



San Lorenzo, 20 de septiembre de 2024

NOTA UOC N°: 159/202

REF.: Nota de contestación

Señor:

Abg. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de dar respuesta a las observaciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313 - SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA

ASPECTOS OBSERVADOS

1 - Se ha observado que en el SICP se ha establecido como forma de pago "contra entrega", no obstante, en el PBC se establece como modalidad de pago "a plazos". Solicitamos aclarar.

Ya fue subsanado en el PBC.

2 - El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta del PBC no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Ya fue subsanado en el PBC.

3 - No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales. Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

La fundamentación fue remitida junto con el Dictamen de estimación de costos y menciona lo siguiente:

Los precios utilizados para la estimación de costos del presente llamado se realizaron con base en una sola metodología, que fue a través de solicitudes de presupuestos a empresas especializadas en el rubro. No se utilizó el contrato anterior ya que los costos son muy altos en comparación a los proveídos por las empresas mencionadas más arriba.

Por ello, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, y teniendo en cuenta la Ley 7021 que indica Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, se remiten los precios promedios para la realización del presente llamado.



[Firma]
Abg. *[Firma]* Meigarejo
Jefe Dpto. UOG



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se utilizaron solamente presupuestos proveídos por empresas especialidad, ya que debido a la complejidad no se encontraron llamados con características similares y tampoco se puede utilizar el contrato anterior ya que los costos son muy elevados en comparación a lo presupuestado para este llamado.

Por lo expuesto, y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, se solicita la aprobación de los precios referenciales proveídos por la institución.

Dejando constancia que todas condiciones de veracidad y actualidad están dadas de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes y PBC del referido llamado, son remitidas bajo exclusiva responsabilidad de Institución.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente, al tiempo de expresarle mi más distinguida consideración.


Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la UOC

